



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)
2. Denominación de la Contratación:	Suministro e instalación de puerta batiente y fijo de vidrio templado 10 mm x 1.10 m x 2.10 m
3. Actividad del POI:	Gestión administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento de la Unidad de Logística (UNLOG), mediante el acondicionamiento de sus ambientes para el desarrollo de las actividades institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir una puerta batiente y fijo de vidrio templado de 10 mm, con dimensiones de 1.10 m x 2.10 m, para el acondicionamiento de los ambientes de la Unidad de Logística (UNLOG).

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

N°	Cant.	U.M	Descripción del bien
01	01	UNIDAD	PUERTA BATIENTE Y FIJO DE VIDRIO TEMPLADO 10 mm X 1.10 m X 2.10 m

3.2. Características técnicas

DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE Y HOJA FIJA DE 1.10M (ANCHO) X 2.10 M (ALTO) • Vidrio templado incoloro de 10 mm incoloro con lamina pavonada según modelo de la entidad. • Bisagras de aluminio con placas exteriores de acero inoxidable • Marco de acero y zócalo. • Freno de piso • Chapa perilla • Manija tipo H de acero inoxidable eje de 30 cm • Incluye felpa superior e inferior • Incluye fijación con placas de acero inoxidable calidad 304. • La longitud de la hoja fija deberá representar el 20% de la longitud de la puerta batiente. • Incluye instalación	

Nota: Las medidas son referenciales, por lo que deben ser verificadas antes de la fabricación e instalación de la puerta.



3.3. Condiciones de operación

No aplica para la presente contratación.

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

No aplica para la presente contratación.

3.4.2. Rotulado

No aplica para la presente contratación.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación

3.6. Norma Técnica

No aplica para la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

El contratista deberá realizar el suministro, montaje e instalación de la puerta batiente y fijo de vidrio templado en el ambiente de la Unidad de Logística (UNLOG), incluyendo los accesorios, herrajes y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, dejando el bien debidamente instalado y operativo.

3.9. Sistema de entrega para bienes

Llave en mano.

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

La garantía se aplicará a la totalidad del bien adquirido, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.



3.11.2. Condiciones de la garantía

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse bienes defectuosos, deteriorados, vencidos, o que no cumplan con las especificaciones técnicas, el proveedor deberá reponerlos sin costo alguno para la entidad, incluyendo gastos de transporte, en un plazo máximo de dos (02) días calendario de notificada las observaciones, previa comunicación de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

3.11.3. Periodo de garantía

La garantía tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

El período de garantía se computará a partir de la fecha de conformidad de la recepción otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica para la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

Los proveedores podrán realizar una visita técnica al lugar de instalación con la finalidad de verificar las dimensiones y condiciones del ambiente donde se instalará la puerta batiente y fijo de vidrio templado. La falta de visita no será causal de descalificación ni generará ampliaciones de plazo o costos adicionales.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica para la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

La entrega de los bienes será en el "Almacén Central" de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N°1069 – distrito de San Isidro – Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.



La instalación será en la Oficina de Logística (UNLOG), ubicado en la calle Luis Felipe Villarán N°1069 – distrito de San Isidro – Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

4.1.3. Plazo

Será de diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificado la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2. Entregable

- El contratista deberá remitir un único entregable que contendrá Guía de remisión y Comprobante de pago (Factura).

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital:
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

4.3. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

4.4. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.



4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.



4.9. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento realizara el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la orden de compra.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El almacén central en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) se encargará de la recepción de los bienes.

4.11.2. Conformidad

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), emitirá la conformidad.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica para la presente contratación.

4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica para la presente contratación.

4.13. Modalidad de Pago

Suma alzada.

4.14. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante pagara las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único (01) pago, conforme a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:



- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- Guía de remisión
- Comprobante de pago (Factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

4.15. Fórmula de reajuste

No aplica para la presente contratación.

4.16. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica para la presente contratación.

4.17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

4.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica para la presente contratación

4.19. Anexos

No aplica para la presente contratación

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica para la presente contratación.

San Isidro, 17 de julio del 2026

Capitán FAP
JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido